



000396

Municipalidad Provincial de Carhuaz

Resolución de Alcaldía

000486

Nº 377 - 2014-MPC/A

Carhuaz, 14 de Noviembre de 2014

VISTO:

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Carhuaz; y la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

CONSIDERANDO:

1. Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, las municipalidades tienen plena autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia;

2. Que, el servidor John Gerardo Albino Pumashonco, solicita el cumplimiento de la Bonificación por el día del Trabajador Municipal y otros beneficios que por ley y convenios colectivos de la Municipalidad Provincial de Carhuaz;

3. Que, se tiene a la vista la Resolución de Alcaldía Nº 093-2014-MPC/A de fecha 07/MAR/2014 don se designa a partir del 03 de marzo de 2014, bajo el Régimen Especial C.A.S, regulado por el D. Leg. 1057; al Ing. John Gerardo Albino Pumashonco como encargado del Instituto Vial Provincial Municipal;

4. Que, con Resolución de alcaldía Nº 492-2013-MPC/A de fecha 31 de diciembre de 2013, se Conformar la Comisión Paritaria de la Municipalidad Provincial de Carhuaz, quienes se encargaran de la negociación colectiva que entrara en vigencia el 2014;

5. Que, es menester precisar mediante Convenio Colectivo de trabajo para el año fiscal 2014 entre la Municipalidad Provincial de Carhuaz y los Trabajadores C.A.S.; acuerdan que; "La Municipalidad provincial de Carhuaz otorgara a los trabajadores C.A.S una bonificación extraordinaria por el día del trabador Municipal la Suma de 1,875.00 nuevos soles..." la misma que es extensiva a todos los trabajadores bajo el principio de igualdad ante la ley y a no ser discriminado, por lo que debe abonársele al recurrente el monto igualitario, señalado anteriormente;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas en el Art. 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972; el D. Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo Nº 005-90-PCM y en concordancia con la Ley 27444 del Procedimiento Administrativo General;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RECONOCER, el pago de beneficios por el día del trabajador Municipal, a favor de don **JOHN GERARDO ALBINO PUMASHONCO**, por un monto que asciende a la suma de S/. 1,875.00.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración, Finanzas y Tributaria, así como a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Carhuaz el cumplimiento de la presente resolución ejecutando el pago respectivo.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Carhuaz la Difusión del presente Acto Administrativo, notificándose a la parte interesada para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.



Municipalidad Provincial de Carhuaz
ALCALDE
José M. Mejía Solorzano
ALCALDE PROVINCIAL